



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez

Provincia De Córdoba

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N°047/2022

VISTO:

El "CONVENIO MARCO DEL PLAN "ARGENTINA HACE I", suscripto con el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, y que tiene como objetivo *"garantizar derechos, mejorando el nivel de empleo, la distribución de los ingresos y el acceso a servicios urbanos e infraestructura social básica"*.-

Que también se encuentra suscripto con la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, el "CONVENIO ESPECIFICO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO PLAZA 25 DE MAYO, MUNICIPALIDAD DE CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER, PROVINCIA DE CORDOBA, "ARGENTINA HACE".-

Y CONSIDERANDO:

Que en dicho marco, se realizó el llamado a Concurso de Precios N°03/2021, convocado mediante Decreto N°072/2021, para la CONSTRUCCIÓN DE UNA FUENTE SECA DE AGUAS DANZANTES EN LA PLAZA 25 DE MAYO, que se declaró desierto a través del Decreto N°090/2021 de fecha 09.11.2021; y dos llamados a Licitaciones para la obra civil con base en la Ordenanza N°1566/2021 de fecha 22.12.2021, declarándose desierto el primer llamado y contratándose en un segundo llamado, cuya apertura de sobres se realizó el día 11.02.2022, a la empresa CONSTRUCCIONES SILICIO SAS, CUIT N°30-71731599-1, con domicilio legal en calle Juan Antonio Lavalleja N°1431, 3° Piso oficina B°, barrio Cofico, de la ciudad de Córdoba.-

Que, como consecuencia de los procesos licitatorios propios de nuestro Municipio, y en virtud de que la contratación realizada con la empresa CONSTRUCCIONES SILICIO SAS, no se refiere a la totalidad de los ítems oportunamente incluidos en el Proyecto donde este Programa se enmarca, es que consideramos necesario solicitar un cambio de modalidad de contratación del proyecto hacia administración municipal, a los fines de dar cumplimiento con lo previsto por el



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez

Provincia De Córdoba

citado Artículo 3º del Anexo II de la RESOL-2020-19-APN-MOP del 31 de marzo de 2020, y poder realizar la obra en su integralidad, aun cuando, en virtud del paso del tiempo, esto implicará la asignación de recursos propios del Municipio para la ejecución acabada del proyecto.-

Cabe aclarar que al día de la fecha, la obra ya tiene un 70% de ejecución según licitación 01/2022, con estimación de finalización en el transcurso de 60 días y en etapa de compra de luminarias, bancos, y demás ítems para ser colocados oportunamente.-

Además, deberá solicitarse a la Dirección Nacional de Gestión de Obras de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, que se mantenga el monto del proyecto originario, a pesar del cambio de modalidad, dado que al momento de presentado el proyecto se realizaron con precios correspondientes al año 2021 sufriendo incrementos de los costos de todo el presupuesto.-

POR TODO ELLO:

En uso de las atribuciones legales conferidas por la Carta Orgánica Municipal.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE que la Obra denominada PLAZA 25 DE MAYO, Convenio Marco CONVE-2021-37142817-APN-MOP, Convenio Específico CONVE-2021-69680915-APN-SOP#MOP, Monto total del Convenio Específico: \$12.299.144,85, se realice bajo la modalidad de contratación "administración municipal", a los efectos de la rendición de cuentas a realizarse en el marco de dichos proyectos.-



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger
Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

ARTÍCULO 2º.- APRUÉBASE, el cambio de modalidad de contratación hacia “administración municipal” de la obra enunciada en el artículo 1º del presente, y a los fines de la rendición de cuentas a realizarse en el marco de dichos proyectos en la Dirección Nacional de Gestión de Obras de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación.-

ARTÍCULO 3º.- APRUÉBASE que se mantenga el monto del proyecto originario, a pesar del cambio de modalidad, dado que al momento de presentado el proyecto en la Dirección Nacional de Gestión de Obras de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, se realizaron con precios correspondientes al año 2021 sufriendo incrementos de los costos de todo el presupuesto.-

ARTÍCULO 4º.- ACLÁRASE que el presente Decreto, no altera los compromisos contractualmente asumidos respecto de la empresa contratista CONSTRUCCIONES SILICIO S.A.S., para la ejecución de la obra encomendada.-

ARTÍCULO 5º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 01 de Junio de 2022